

A L. G. D. G. A. D. U.



**Gran Logia de España**

Gran Logia de España

- 1 AGO. 2019

Salida Núm: 34898

Grande Oriente Español  
De Masones Antiguos, Libres y Aceptados  
1889

**A la atención de los Hermanos de la Gran Logia de España**

Barcelona, 7 de agosto de 2019

Queridos Hermanos:

Quisiera recordaros que los Reglamentos Generales de la Gran Logia de España establecen en el artículo 5 de su Capítulo VI que *“toda comunicación, publicación o transmisión de imagen de la índole que sea, emanante desde cualquier órgano de la Gran Logia de España hacia el exterior profano, sea por el medio que fuere, deberá contar con la preceptiva autorización del Gran Secretario antes de publicarse o difundirse”*.

La Gran Logia de España vive una situación absolutamente anómala cuyos antecedentes se remontan a la última campaña a la Gran Maestría en la que diversos partidarios de la candidatura derrotada decidieron volcar sus argumentos en un medio abierto, Diario Masónico, dirigido por la masonería irregular. Ya en este curso masónico, en febrero de 2019, se produjo la apertura de un blog en el que, quienes no aceptan el resultado electoral que nos hemos dado, han emprendido una campaña de acoso contra este Gran Maestro y sus Grandes Oficiales. Con posterioridad, en julio de 2019, ha aparecido un segundo blog de signo contrario, lo que agrava todavía más la excepcionalidad en que vivimos. Los autores de ambos blogs se han situado a sí mismos fuera de nuestros usos y costumbres. Los contenidos que vierten al mundo profano están siendo amplificados por diarios abiertos de la masonería irregular y la ultraderecha española. La falta de principios masónicos de unos pocos está causando un daño reputacional sin precedentes a la Masonería Española.

Las diferencias entre nosotros son legítimas y la Constitución de la Gran Logia de España establece los cauces para la crítica y la alternancia de proyectos desde la fraternidad que nos debemos como Hermanos. Tenemos órganos en los que los Hermanos estamos representados y procesos electorales cada cuatro años. Nuestra obligación como masones, a la hora de resolver esas diferencias, es “evitar toda animosidad, toda cólera, absteniéndose de hacer o decir cosa alguna que pueda lastimar la caridad fraternal o interrumpir la reciprocidad de las buenas relaciones, para que todos sientan la influencia bienhechora de la Masonería”.

A L. G. D. G. A. D. U.



## Gran Logia de España

Grande Oriente Español  
De Masones Antiguos, Libres y Aceptados  
1889

Quienes se esconden tras el anonimato han perdido toda su legitimidad. La suspensión de sus derechos masónicos del Gran Tesorero, decretada por la Corte Suprema de Justicia Masónica ante la investigación de las pruebas que le vinculan con uno de estos blogs, es la primera de las tristes consecuencias que nos tocará vivir, pero no será la última. La Gran Logia de España está decidida a emprender cuantas acciones sean necesarias para restablecer la armonía en nuestra Institución y ya hay en curso varias acciones ante la justicia penal, civil y masónica.

Desde esta Gran Maestría hacemos un llamamiento a todos los Hermanos para que cesen en la creación o redifusión de cualquier tipo de publicación hacia el mundo profano y entre los Hermanos sobre nuestra vida institucional, para vivir nuestra condición masónica de acuerdo con los usos y costumbres ancestrales de nuestra Orden.

Sincera y fraternalmente vuestro,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Gran Maestro Oscar de Alfonso Ortega.

M.R.H. Oscar de Alfonso Ortega  
Gran Maestro